CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En la prueba de control de aptitudes y comportamientos se considera que una falta es eliminat oria, deficiente y levecuando concurran las circunstancias que se indican a continuación:

- FALT A ELIMINATO RI A (E): es todo comportamiento o incumplimiento de las normas que suponga un peligro para la integridad o seguridad propia o de los demás usuarios de la vía. Así como, en general, el incumplimiento de las señales reguladoras de la circulación que estén tipificadas como infracción grave o muy grave conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- FALT A DEFICIENTE (D): es todo comportamiento o incumplimiento de las normas que obstaculice, impidiendo o dificultando notablemente la circulación de otros usuarios, la que afecte ostensiblemente a las distancias de seguridad, así como el incumplimiento de señales reguladoras de la circulación que no constituya falta eliminatoria.
- FALT A LEVE (L): es todo comportamiento o incumplimiento de normas reglamentarias cuando no constituya falta eliminatoria o deficiente, así como el manejo incorrecto de los mandos del vehículo, sin perjuicio de que este hecho pueda ser valorado como falta de mayor gravedad, en función de las circunstancias concurrentes en cada caso.

El aspirante será de clara do NO APTO, de a cuer do con el siguiente bare mo:

- E. Con un a falta ELIMINATORIA. D
- D. Con dos faltas DE FI CI ENTES.

DLLLLL. Con una falta DE FICI E NTE y ci nc o LEV ES.

LLLLLLLL. Con diez faltas LEVES.

Este baremo ha sido concebido para ser aplicado en las pruebas de control de aptitudes y comportamientos en vías abiertas a la circulación que tengan una duración, al menos, de 25 minutos para los permisos de las clases A1, A2, B, BTP y B+E, y de 45 minutos para el resto de los permisos, discurriendo sus itinerarios tanto por vías urbanas como interurbanas donde se presenten, al menos, el 80% de las incidencias que pueden darse en el tráfico.

En este tiempo no se incluye la recepción del aspirante, la acomodación de éste en el vehículo, las comprobaciones previas y la comunicación de los resultados de la prueba.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
1COMPROBACIONES PREVIAS. 1.1 Generales.			No comprobar correctamente el estado general del vehículo: -NeumáticosLucesNiveles (aceite, frenos, dirección, refrigerante, lavaparabrisas) -Señal acústicaIdentificación bateríaAbrir el capó (motor) o calandra -Chaleco reflectanteDispositivos portátiles de preseñalización de peligro.	suponga pérdida de convoca- toria.
1.2 Específicas.			-Documentación No comprobar correctamente: -Otros sistemas de frenado (retarder, freno eléctrico etc.) -Puertas. -Otros elementos de seguridad (equipo homologado de extinción de incendios, calderines,	C1, C, C1+E, C+E, D1, D, D1+E y D+E
			(equipo homologado de extinción	C1, C, C1+E, C+E, D1, D, D1 y D+E

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
2 INSTALACIÓN EN EL VEHÍCULO.				
2.1 Asiento.			No adoptar la postura correcta.	En los permisos A1, A2, posición de las piernas, y pies en las
2.2 Espejos.			No regular correctamente los espejos retrovisores.	estriberas.
2.3 Cinturón.			No utilizar el cinturón de seguridad.	Una vez calificado, se le indicará que se lo coloque correctamente.
			No ajustarse correctamente el cinturón de seguridad.	Una vez calificado se le indicará que se lo ajuste correctamente.
2.4 Casco.			No utilizar el casco.	Una vez calificado, se le indicará que se lo coloque correctamente.
			No ajustar correctamente la cinta de sujeción o abrocharla.	Una vez calificado se le indicará que la ajuste o abroche correctamente.
2.5 Tacógrafo.			Identificar tacógrafo.	A requerimiento del examinador
2.6 Otros sistemas de seguridad.			No utilizar correctamente el equipo de protección. No recoger el soporte de la motocicleta al iniciar la marcha.	En los permisos de las clases A1, A2. Una vez calificado, se le indicará que lo recoja.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
3 INCORPORACIÓN A LA CIRCULACIÓN.				
3.1 Observación.			No observar el tráfico delante, detrás y/o lateralmente.	En las motocicletas, dependiendo de la posición que adopte la
3.2 Señalización.			Omitir señal reglamentaria. Señalizar al contrario. Señalizar sin la suficiente ante- lación. No extinguir la señal finalizada la	misma, será necesario mirar directamente. Debe tenerse en cuenta, los nuevos sistemas de indicadores de dirección.
3.3 Ejecución.		Realizar la incorporación obsta- culizando a los demás usuarios.		
			Realizar la incorporación de forma no gradual.	
			Incorporarse invadiendo sin necesidad el arcén, la zona de sentido contrario o carriles contiguos del mismo sentido.	
			Demorar la incorporación, evidenciando inseguridad, cuando las circunstancias sean las idóneas en relación con las distancias y velocidades de la corriente circulatoria.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
			Realizar más movimientos de los necesarios en función del espacio disponible.	
			Incorporarse con velocidad inadecuada.	
			Forzar o golpear fuertemente el bordillo sin llegar a subirlo.	
		Recorrer marcha atrás más de 15 metros o invadir un cruce de vías para incorporarse, obstaculizando.	Recorrer marcha atrás más de 15 metros o invadir un cruce de vías para incorporarse.	
		Utilización inadecuada de los carriles de aceleración, obstaculizando.	Utilización inadecuada de los carriles de aceleración.	Tanto por detenciones incorrectas como por la selección del lugar de la detención.
4 PROGRESIÓN NORMAL.				
4.1 Carril adecuado.				
		No circular por el carril derecho cuando sea reglamentario, obstaculizando.	No circular por el carril derecho cuando sea reglamentario.	
		En vías fuera de poblado con 3 o más carriles en el mismo sentido, circular por un carril no autorizado para ese vehículo o conjunto de vehículos, obstaculizando.	más carriles en el mismo sentido, circular por un carril no	clases C-1, C y conjuntos de más

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
		Circular, por un carril habilitado por motivo de fluidez, en sentido contrario al habitual, con un vehículo no autorizado para ello, obstaculizando.	•	D1, D, B+E, C1+E, C+E , D1+E y
			del borde derecho de la calzada	penalizará el circular por el
			Circular por el arcén, parcial o totalmente.	Excepto cuando se rebase o adelante, por razones excepcionales de seguridad y fluidez a un vehículo que indique su propósito de girar a la izquierda.
4.2 Separación frontal.			Salirse de la calzada, donde no exista arcén, por circular muy próximo a su borde y sin que suponga pérdida de dominio.	
			No detenerse en un túnel o paso inferior, por necesidades de la circulación, lo más lejos posible del vehículo que le precede.	
		Mantenerse circulando notable- mente próximo a otros vehículos.		(D) Se calificará cuando se reduzca en menos de la mitad la distancia de seguridad (1101, 1102).

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
4.3 Separación lateral.	Reducir peligrosamente la separación lateral con peatones o ciclistas.	Reducir notablemente la separación lateral con peatones, ciclistas o animales. Reducir notablemente la separación lateral con otros vehículos u obstáculos.		Se calificará (E) o (D) , según separación/velocidad y actitud del peatón o ciclista. Según velocidad, separación y espacio libre lateral disponible.
4.4 Velocidad adaptada al tráfico, vía y otras circuns- tancias.	Circular a velocidad inadecuada en función del estado de la vía y las circunstancias atmosféricas, cau- sando riesgo o peligro.			Cuando Las circunstancias atmosféricas sean: fuerte viento, Iluvia intensa, niebla densa, fuerte nevada, hielo, nubes de polvo o humo.
	No adaptarse al ritmo del tráfico y/o de la vía, cuando las circunstancias lo permitan, habiendo sido invitado a ello.	Circular a velocidad anormalmente reducida sin causa justificada, obstaculizando.	Circular a velocidad anormalmente reducida sin causa justificada.	(E): Cuando circulando, de manera continuada, a una velocidad inferior a la mínima permitida o superior pero próxima a ella y habiendo sido invitado al aspirante que se adapte al ritmo del tráfico y de la vía no lo haga.
	Circular salpicando o proyectando cualquier materia, causando riesgo o molestias graves o peligrosas a los demás usuarios (peatones, vehículos de dos ruedas etc)		No moderar la velocidad en función del estado de la vía u otras circunstancias, incluidas las atmosféricas.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
	Franquear a velocidad excesiva un paso para peatones sin visibilidad lateral.		No moderar la velocidad ante la presencia de peatones.	
		Reducir considerablemente la velocidad, sin justificación, antes de penetrar en un carril de deceleración, obstaculizando.	Reducir considerablemente la velocidad, sin justificación, antes de penetrar en un carril de deceleración.	
		Detenerse innecesariamente, obstaculizando.	Detenerse innecesariamente.	
4.5 Velocidad máxima.	Exceder en más de 30 km/h la velocidad genérica establecida.	Exceder en más de 20 km/h y hasta 30 km/h la velocidad genérica establecida.	Exceder en más de 10 km/h y hasta 20 km/h la velocidad genérica establecida.	
4.6 Observación / Valoración del entorno.		No adoptar las medidas necesa- rias para facilitar el paso a los vehículos prioritarios, o no prioritarios, en servicio de urgencia.		Cuando circulen con la señal luminosa y acústica, o solamente con la luminosa.
		Detenerse innecesariamente detrás de un obstáculo o vehículo (parado o estacionado, en carga o descarga, etc.) por no observar y valorar con anticipación dicha situación, obstaculizando.	(parado o estacionado, en carga o descarga, etc.) por no observar	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
		No facilitar la incorporación obstaculizando a los conductores que la intentan pudiendo posibilitarla.		
		No facilitar la incorporación a los vehículos de transporte colectivo de viajeros que pretendan realizarla, desde una parada señalizada, en poblado, obstaculizando.		Ante la ausencia generalizada de señalización reglamentaria en las paradas de los autobuses, se considera que las marquesinas o placas que las identifican son elementos suficientes para reconocer las mismas.
		No ceder el paso a los peatones que vayan a subir o hayan bajado de un vehículo de transporte colectivo de viajeros, en una parada señalizada, cuando se encuentren entre dicho vehículo y la zona peatonal más próxima.		reconder las mismas.
		No ceder el paso a las tropas en formación, filas escolares o comitivas organizadas.		
		Obligar a modificar bruscamente la trayectoria o la velocidad al vehículo que ha entrado primero en un tramo estrecho, sin señalización expresa, o al vehículo con mayores dificultades de maniobra en paso por puentes u obras de paso.		
		Obligar a modificar bruscamente la trayectoria o la velocidad al vehículo que asciende, en tramos estrechos de gran pendiente, sin señalización de prioridad.		

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
			Reducir considerablemente la velocidad sin observar/valorar/adverter.	
5 DESPLAZAMIENTOS LATERALES.				
5.1 Observación.5.2 Señalización.			No observar el tráfico delante, detrás y/o lateralmente. Omitir señal reglamentaria. Señalizar al contrario. Señalizar sin la suficiente antelación. Señalizar con excesiva antelación. No extinguir la señalización una	
5.3 Ejecución.		Realizar el desplazamiento obstaculizando la marcha de los vehículos que circulen por detrás o en sentido contrario.	vez realizada la maniobra, en función de la duración.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
		No guardar la separación frontola- teral adecuada en el desplaza- miento con vehículos u obstá- culos.		
		No penetrar lo antes posible en el carril de deceleración, obstaculizando.	No penetrar lo antes posible en el carril de deceleración.	
6 ADELANTAMIENTOS.				
6.1 Posición con vehículo precedente.		Iniciar el adelantamiento notable- mente próximo al vehículo que le precede, por no mantener la separación frontal reglamentaria. Iniciar el adelantamiento demasiado lejos prolongando innecesariamente la maniobra, obstaculizando.	Iniciar el adelantamiento demasiado lejos prolongando innecesariamente la maniobra.	
6.2 Velocidad.		Adelantar con lentitud, sin suficiente diferencia de velocidad, obstaculizando.	Adelantar con lentitud, sin suficiente diferencia de velocidad.	
6.3 Observación / Valoración: Selección del lugar.	Adelantar, a vehículos de más de dos ruedas, en las intersecciones y en sus proximidades sin disponer de la visibilidad lateral suficiente.		Adelantar, a vehículos de más de dos ruedas, en las intersecciones y en sus proximidades.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
			Adelantar en las intersecciones con vías para ciclistas, en los pasos para peatones señaliza- dos, en los pasos a nivel y en sus proximidades. Adelantar en los túneles, pasos inferiores y tramos de vía afectados por la señal "Túnel" con un solo carril para el sentido de circulación del vehículo que pretende adelantar.	
	No intentar el adelantamiento habiendo sido invitado a ello, o no realizar la maniobra evidenciando inseguridad, cuando las circunstancias sean las idóneas en relación con la intensidad y velocidad de lacorriente circulatoria.	Adelantar obstaculizando a los vehículos que circulen por el carril contiguo		Si el aspirante se adapta al ritmo de otro usuario, notoriamente inferior al que él llevaba, se le invitará a realizar el adelantamiento, siempre que las circunstancias sean las idóneas.
		Adelantar obstaculizando a los que circulen en sentido contrario.	Adelantar a un vehículo, que a su vez adelanta a otro, si se requiere la invasión de la zona de sentido contrario.	Al calificar esta falta no dejarse influenciar por comportamientos exagerados sin necesidad de los conductores de los vehículos que se aproximen en sentido contrario (desplazarse al arcén, ráfagas luminosas, etc.).

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
6.4. Desplazamientos laterales.				
6.4.1 Observación.			No observar el tráfico lateral y	
6.4.2 Señalización.			posterior. Omitir señal reglamentaria.	
			Señalizar al contrario.	
			Señalizar sin la suficiente antelación.	
			Señalizar con excesiva antelación.	
			No extinguir la señalización una vez realizada la maniobra, en función de la duración.	
6.4.3 Ejecución.		Iniciar el adelantamiento cuando el conductor que le precede ha indicado previamente su intención de desplazarse hacia el mismo lado, obstaculizando.		
		Demorar excesivamente la vuelta al carril derecho obstaculizando.	Demorar excesivamente la vuelta al carril derecho.	
		Adelantar sin dejar separación lateral reglamentaria en función de la vía, tipo de usuario, velocidad y anchura de la calzada.		

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
		Realizar el desplazamiento obstaculizando la marcha de los vehículos que hayan iniciado el adelantamiento.		
			Realizar la maniobra, evidenciando inseguridad.	
			No invadir total o parcialmente el carril contiguo cuando sea reglamentario hacerlo.	
			Realizar el desplazamiento de forma brusca.	
6.5Permitir el adelantamiento.		Aumentar la velocidad al ser adelantado, obstaculizando.	Aumentar la velocidad al ser adelantado	
	No disminuir la velocidad cuando se produzca alguna situación de peligro, para cualquier usuario de	No facilitar la vuelta al carril al conductor que desista de efectuar el adelantamiento.		
	la vía.	No ceñirse al borde derecho de la calzada, en vía interurbana con un carril para cada sentido, al advertir que va a ser adelantado, obstaculizando.	calzada, en vía interurbana con un carril para cada sentido, al	motocicletas si existen razones
		No guardar la distancia frontal que permita ser adelantado con seguridad, cuando sea obligatorio mantenerla.		Vehículos con MMA >3.500 kgs y conjuntos de + de 10 m.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
			No indicar a otros usuarios, cuando sea obligatorio, la posibilidad de ser adelantado por no poder ceñirse al borde derecho de la calzada.	
6.6 Adelantar por la derecha.			Adelantar por la derecha antirreglamentariamente.	
7 INTERSECCIONES.				
7.1 Observación.			No observar la señalización existente en la vía, preguntando la dirección a seguir.	
			No observar el tráfico delante, detrás y/o lateralmente.	La observación transversal no siempre requiere girar la cabeza dependiendo de la visibilidad de la zona. Vehículo que se conduzca, posición adoptada, etc.
7.2 Señalización.			Omitir señal reglamentaria.	
			Señalizar al contrario.	
			Señalizar sin la suficiente antelación.	
			Señalizar con excesiva antelación	
			No mantener la señalización.	
			No extinguir la señalización una vez realizada la maniobra, en función de la duración.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
7.3 Posición.	Circular por sentido contrario dejando a la derecha, mediana, refugio, isleta, el centro de la			
	glorieta o dispositivos de guía.	No llevar la posición adecuada para o durante el franqueo de la intersección, obstaculizando.		
7.4 Velocidad.		Aproximarse o franquear a velocidad excesivamente reducida sin causa justificada, obstaculizando.		
	Franquear a velocidad inadecuada para las condiciones de la intersección.		Franquear a velocidad inade- cuada para las condiciones de la intersección.	(E) o (L) en función de: señalización, prioridad, visibilidad, densidad de tráfico, etc.
7.5 Detención.			Detenerse súbitamente ante un semáforo en intervalo rojo, amarillo, stop, ceda el paso, etc. por no haber valorado y actuado con suficiente anticipación.	
			Detenerse antes de llegar a la posición de entrada sin alcanzar la zona de máxima visibilidad posible.	
		Detenerse sin necesidad, obsta- culizando.	Detenerse sin necesidad.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
		Detenerse rebasada la posición de entrada por no adoptar las medidas necesarias obstaculizando la circulación transversal.		
		No detenerse, obstaculizando al vehículo que dispone de prioridad.		
		No detenerse, obstaculizando a los ciclistas, que disponen de prioridad.		
		No detenerse, obstaculizando a los peatones, o a los animales cuando se cruce un arcén, una zona peatonal, una cañada o cuando se gire a la derecha o a la izquierda para entrar en otra vía.		
7.6 Reanudación.		Al reanudar la marcha, obstacu- lizar al vehículo que tiene la prioridad.		
		No reanudar la marcha en el momento oportuno, obstaculi- zando.	No reanudar la marcha en el momento oportuno.	Sólo se deben tener en cuenta las reanudaciones que se demoren excesivamente, no dejándose influenciar por reacciones injustificadas de otros usuarios.
8 CAMBIO DE SENTIDO				
8.1 Observación.			No observar el tráfico delante, detrás y/o lateralmente.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
8.2 Señalización.			Omitir coñal roglamentaria	
			Omitir señal reglamentaria.	
			Señalizar al contrario.	
			Señalizar sin la suficiente antelación.	
			Señalizar con excesiva antelación.	
			No extinguir la señalización una vez realizada la maniobra, en función de la duración.	
8.3 Selección del lugar.				
		Realizar la maniobra en lugar prohibido por norma, obstacu- lizando.	Realizar la maniobra en lugar prohibido por norma.	
8.4 Ejecución.				
		Realizar la maniobra de forma que se obstaculice la circulación.		
	Realizar hacia atrás tres o más movimientos de los necesarios en función del espacio disponible.			ı
			Forzar o golpear fuertemente el bordillo sin llegar a subirlo.	todoo loo movimiontoo.
9 PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS.				
9.1 Observación.			No observar el tráfico delante, detrás y/o lateralmente.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
9.2. Señalización.			Omitir señal reglamentaria.	
			Señalizar sin la suficiente antelación.	
			Señalizar al contrario.	
			Señalizar con excesiva antelacición.	
9.3 Selección del lugar.		Realizar la maniobra en lugar prohibido por norma, obstaculi-		
		zando.	Seleccionar un espacio cla- ramente inferior a la longitud del vehículo, entrando totalmente con la parte posterior del mismo.	
9.4 Ejecución.		Obstagulizar duranta la giognaión		
El tiempo máximopara la		Obstaculizar durante la ejecución de la parada o estacionamiento.		
realización del estaciona- miento, será de 2 minutos.	* Cuando el vehículo estacionado sobresalga más de su mitad respecto a la alineación del resto de los vehículos correctamente estacionados o de las marcas de estacionamiento.	sobresalga menos de su mitad respecto a la alineación del resto de los vehículos correctamente		
	* Al estacionar en batería, sobresalir en más de un metro de la zona de estacionamiento invadiendo la zona de circulación.	sobresalir en más de medio metro		

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
		Al estacionar en batería invadir la acera obstaculizando el paso de los peatones.		
			Al estacionar en batería no dejar el vehículo centrado en el espacio disponible.	
		No utilizar adecuadamente el espacio disponible, obstaculizando.	No utilizar adecuadamente el espacio disponible.	
		uo.	Forzar o golpear fuertemente el bordillo sin llegar a subirlo.	
		Recorrer marcha atrás más de 15 metros o invadir un cruce de vías, obstaculizando.		
			Dejar el vehículo sensiblemente oblicuo dentro de la zona de estacionamiento.	
			No accionar el freno de estacionamiento.	Cuando el aspirante abandone el puesto de conducción.
			No seleccionar la relación de marcha adecuada según se esté en pendiente ascendente o descendente.	Cuando el aspirante abandone el puesto de conducción.
			No dejar el vehículo debidamente calzado cuando sea reglamenta-rio.	Cuando el aspirante abandone el puesto de conducción en los vehículos de MMA superior a 3.500 kg, autobuses y conjuntos de vehículos.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
		Abrin la musuta a desendar del	No interrumpir el funcionamiento del motor cuando proceda	Cuando el aspirante abandone el puesto de conducción.
		vehículo sin observar, obstaculizando.	Abrir la puerta o descender del vehículo sin observar.	puesto de conducción.
	No ser capaz de colocar la motocicleta sobre el soporte o dejarla caer al intentarlo.		No colocar la motocicleta sobre el soporte cuando sea el final de la prueba.	(E) , cuando lo haga por iniciativa propia o a instancia del examinador.
11 OBEDIENCIA DE LAS SEÑALES.				
11.1 Agentes.	No respetar las señales de los agentes que regulan la circulación, cuando impliquen una detención.	Detenerse o demorar la reanuda- ción de la marcha cuando el agente permita el paso, obstaculizando.	Detenerse o demorar la reanuda- ción de la marcha cuando el agente permita el paso.	Se calificarán, igualmente las señales realizadas por policía militar, protección civil, personal de obras, etc.
11.2 Señalización circunstancial que modifica el régimen normal de utilización de la vía y señales de balizamiento.				
Señalización Variable.	Incumplimiento de las señales de reglamentación incorporadas a un panel de señalización variable.	Incumplimiento de las señales de reglamentación incorporadas a un panel de señalización variable		(D) Y (L) Se aplicara el mismo criterio de calificación de las señales verticales recogidas en la clave 11.4.
Señalización de balizamiento	Incumplimiento de los Dispositivos de Barrera.			

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
	Rebasar una barrera o semiba- rrera móvil en movimiento, causando peligro.		Rebasar una barrera o semiba- rrera móvil en movimiento, sin causar peligro.	
11.3 Semáforos.	No respetar semáforo en intervalo rojo. No respetar una luz roja intermitente o dos alternativamente intermitentes por no detenerse ante ellas. No respetar un semáforo con una franja blanca horizontal.	Detenerse o no reanudar la marcha ante un semáforo con una	Detenerse o no reanudar la marcha ante un semáforo con	•
	Pasar a ocupar un carril sobre el que se encuentra encendida la luz roja en forma de aspa o no abandonarlo lo antes posible en caso de encenderse.	franja blanca vertical u oblicua, cuando las circunstancias lo permitan, obstaculizando.	una franja blanca vertical u oblicua, cuandolas circunstancias lo permitan.	por contraction provided in the contraction of the
		Detenerse sin necesidad o no reanudar la marcha ante un semáforo en intervalo verde o en amarillo intermitente, cuando las circunstancias lo permitan, obstaculizando. Rebasar un semáforo amarillo fijo, pudiendo detenerse en	reanudar la marcha ante un semáforo en intervalo verde o en	
		condiciones de seguridad.		

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
		Rebasar un semáforo con una franja blanca vertical u oblicua, iluminada intermitentemente, pudiendo detenerse en condiciones de seguridad.		
		No seguir la dirección de la flecha verde de un semáforo circular sobre fondo negro, obstaculi- zando.		Se calificará con una sola falta deficiente cuando además de incumplir la flecha verde, obstaculizando, se incumpla la flecha de selección de carril.
	No ceder el paso a los vehículos que circulen por el carril al que se incorpore, o poner en peligro a los peatones que crucen la calzada, cuando se siga la indicación de una flecha verde de un semáforo circular.			En el supuesto de peatones se calificará cuando se den las circunstancias de falta (E) recogidas en la clave 11.5.2.
	No extremar la precaución o no ceder el paso ante una o dos luces amarillas alternativamente intermitentes o al seguir una flecha negra sobre dichas luces.			No extremar la precaución se valorará (E) con los mismos conceptos del 7.4. (E) (sin visibilidad)
	Sobre dichas luces.			La presencia de peatones en la calzada señalizada con paso de peatones, se valorará con el epígrafe y conceptos del 11.5.2

<u> </u>	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
* OTRAS SEÑALES DE ante PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN. obs Incumplir la señal de VELOCIDAD Incumplir la señal de VELOCIDAD MÁXIMA, excediendo en más de MÁ 30 km/h la velocidad establecida. 20	o hacer uso de la preferencia nte una señal de prioridad, ostaculizando. Icumplir la señal de VELOCIDAD ÁXIMA, excediendo en más de O km/h y hasta 30km/h la elocidad establecida.	Incumplir la señal de VELOCIDAD MÁXIMA, excediendo en más de 10 km/h y hasta 20km/h la velocidad establecida. Incumplir la señal: ADVERTENCIAS ACÚSTICAS PROHIBIDAS.	Cuando exista línea transversal continua de detención en el Stop, esta se efectuará siempre ante dicha línea. De no existir visibilidad en dicho lugar, realizará una segunda detención donde la hubiera. Si no hiciera la primera detención se calificará (L) por 11.5.2. Si no hiciera la segunda se calificará (E), por 11.4.1

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
		Incumplir la señal de * VELOCIDAD MINIMA.		Una vez valorado se requerirá al aspirante el cumplimiento de la señal. De no hacerlo, pudiendo, se calificará como eliminatoria (E).
	No respetar la señal de: * CARRIL RESERVADO PARA AUTOBUSES.			Excepto los permisos de la clase D-1, D
		Obstaculizar a los peatones en las vías señalizadas como calle residencial o Zona a 30.		
		No dejar pasar a los animales en las cañadas debidamente señalizadas.		
			No seguir la dirección indicada, por no observar adecuadamente una señal de orientación.	
11.5 Marcas viales.			onomación:	
11.5.1 Marcas blancas longitudinales.				
	Circular parcial o totalmente por la izquierda de una o dos líneas longitudinales continuas que separan sentidos opuestos de circulación.			Salvo excepciones reglamentarias Art. 88, 89.

EI	EPÍGRAFE		F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
			Atravesar una o dos líneas longitudinales continuas que separan sentidos opuestos de circulación.	Atravesar o circular sobre una línea longitudinal continúa que separa carriles del mismo sentido.		Salvo excepciones reglamenta- rias art 88, 89.
11.5.2 transversal		blancas	on calaction.	Circular sobre líneas longitudina- les discontinuas, obstaculizando.	Circular sobre líneas longitudina- les discontinuas.	usuarios citados que estén cruzando a desviarse, detenerse o modificar su paso o marcha. Se tomará como referencia que
			No dejar pasar a los peatones o a los ciclistas, que se encuentren cruzando la calzada, en los lugares específicamente señalizados para ellos (paso para peatones, carril bici y paso para ciclistas).	esperando o cruzando en los lugares específicamente señaliza- dos para ellos (paso para		(E), cuando se obligue a los usuarios citados que estén cruzando a desviarse, detenerse o modificar su paso o marcha. Se tomará como referencia que la distancia entre los peatones y el carril por el que circula el aspirante sea igual o inferior a un carril. (D), cuando se obligue a los usuarios citados a seguir esperando, o cuando se encuentren cruzando y el aspirante franquee el paso y no incurra en falta (E). Se tomará como referencia que la distancia entre los peatones y el carril por el que circula el aspirante sea igual o inferior a un carril. En el caso de estar esperando se deberá tener en cuenta que los usuarios citados demuestren intencionalidad de cruzar por estar observando la circulación.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
		Obligar a los peatones o ciclistas a modificar notablemente su trayectoria por estar detenidos sin justificación sobre los pasos señalizados para ellos.		
			Detenerse sin justificación sobre un paso para peatones o para ciclistas.	
			Rebasar total o parcialmente una línea transversal de detención, continua o discontinua.	En la discontinua solamente se penalizará en el caso de no disponer desde ella, de visibilidad.
11.5.3 Señales horizontales.				
	Incumplir el mandato de las señales horizontales de * CEDA EL PASO * Detención obligatoria o STOP (Sola o combinada con un semáforo amarillo intermitente).			Se aplicará el mismo criterio que ante la señal vertical de STOP.
11.5.4 Otras marcas e inscrip-	Incumplir la señal de LIMITACIÓN DE VELOCIDAD Excediendo en más de 30km/h la velocidad establecida.	Incumplir la señal de LIMITACIÓN DE VELOCIDAD Excediendo en más de 20 km/h y hasta 30 km/h la velocidad esta- blecida	Incumplir la señal de LIMITACIÓN DE VELOCIDAD Excediendo en más de 10 km/h y hasta 20 km/h la velocidad esta- blecida.	
ciones blancas.		No seguir la dirección indicada por una FLECHA DE SELECCIÓN DE CARRIL situada sobre un carril delimitado.		

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
	Atravesar o circular por la izquierda de un cebreado que separa sentidos opuestos de circulación.	Entrar en un cebreado que separa carriles del mismo o de distinto sentido de circulación.		Salvo excepciones reglamenta- rias art 88, 89
	Circular por un carril reservado para otros vehículos (bus, taxis y ciclos).			No se calificará en los permisos de la clase D-1, D, cuando se trate de carril bus.
11.5.5 Marcas de otros colores.	Incumplir la línea amarilla continua, discontinua o en zig-zag en bordillo o junto al borde de la calzada.			
		No respetar cuadrícula de líneas amarillas por entrar en ella, cuando previsiblemente pueda quedar inmovilizado dentro de la misma, obstaculizando.	amarillas por entrar en ella, cuando previsiblemente pueda	
12 LUCES				
12.1 Utilización de los mandos.	Circular negligentemente, por hacerlo sin el alumbrado corres- pondiente, en condiciones de notable falta de visibilidad.			Tanto por iniciativa propia o por indicación necesaria del examinador.
12.2 Alumbrado de Posición.			No utilizarlo en los supuestos en los que su uso sea obligatorio.	Una vez calificado se indicará que lo encienda, de no hacerlo, se calificará (E) por 12.1.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
12.3 Alumbrado de Cruce.			No utilizarlo en situaciones de disminución de visibilidad y en los supuestos en los que su uso sea obligatorio por norma.	que lo encienda, de no hacerlo,
12.4 Alumbrado de Carretera.	Utilizarlo produciendo deslum- bramiento causando peligro.		No utilizarlo en los supuestos en los que su uso sea obligatorio.	Una vez calificado se indicará que lo encienda, de no hacerlo, se calificará (E) por 12.1.
12.5 Luz Antiniebla.	No utilizar la luz trasera en situaciones de falta o disminución de visibilidad en los supuestos en los que su uso sea obligatorio		Utilizarlo en aquellos casos que esta prohibido su uso.	(L) , en vías de poblado o cuando se encuentre parado o estacionado.
12.6 Emergencia.	creando peligro.		Utilizar la luz trasera cuando no se den las condiciones estable- cidas reglamentariamente.	
12.0. Emergenoia.			No utilizarla cuando su uso sea obligatorio. Utilizar las luces de emergencia cuando no se den las condiciones establecidas reglamentariamente.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
13 MANEJO DE MANDOS. 13.1 OPERACIONES SIMPLES				
13.1.1 Encendido y apagado del motor.			No conseguir el encendido del motor.	Por no ser capaz de desbloquear la dirección, por impulsos cortos, por no abrir el paso de la gasolina, etc. Transcurrido un margen de tiem-po suficiente se anotara la falta y se le indicará como hacerlo.
			Accionar puesta en marcha con velocidad seleccionada provocando salto.	naono.
			Insistir en la puesta en marcha cuando el motor ya funciona.	
12.1.2. Emphroque			No proceder al apagado del motor cuando sea reglamentario hacerlo.	
13.1.2 Embrague.		Confusión de pedal.		Si concurren circunstancias de peligro, se calificará (E) . 15.1 o 15.2
			No utilizar correctamente el embrague por desembragar sin justificación.	Según afecte a la velocidad del vehículo y/o espacio recorrido.
13.1.3 Freno de servicio.		Confusión de pedal.		Si concurren circunstancias de peligro, se calificará (E) . 15.1 o 15.2

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
12.1.4. Applementary		Disminuir velocidad de forma brusca para los permisos de las clases D-1, D.		(D) o (L) según grado de brusquedad en permisos de la clase D, y siempre (L) en los demás permisos.
13.1.4 Acelerador.		Confusión de pedal.	No utilizar el acelerador con progresividad, suavidad y decisión.	Si concurren circunstancias de peligro, se calificará (E) . 15.1 o 15.2
13.1.5 Relaciones de marcha.			No utilizar la relación de marcha adecuada en función de la velocidad del vehículo o de las circunstancias del tráfico y de la vía.	marcha no se penalizará, cuando el aspirante rectifique con
			Poner punto muerto antes de detenerse, no aprovechando retención del motor.	En función de la velocidad y/o espacio recorrido.
		No utilizar la relación de marcha adecuada en descensos prolon- gados para que el motor actúe como freno.	No utilizar la relación de marcha adecuada en descensos prolongados para que el motor actúe como freno.	velocidad, pendiente de la vía,
			Calados del motor por no seleccionar la relación de marcha adecuada.	Se anotará una falta (L) por cada calado.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
13.1.6 Freno de estaciona- miento.		No desactivar el freno de estacionamiento, afectando ostensiblemente a la marcha del vehículo.	No desactivar el freno de esta- cionamiento, aunque no afecte a la marcha del vehículo.	
		verneuio.	Calados sucesivos del motor por no desactivar el freno de estacionamiento ante una misma situación.	Cuando se produzcan dos calados en una misma situación se anotara las faltas y se le indicará que lo desactive.
			Calados del motor producidos puntualmente por no desactivar el freno de estacionamiento.	
13.1.7 Volante / Manillar.		Soltar momentáneamente las dos manos del volante/manillar, siempre que no exista pérdida de dominio.	Sujeción con una sola mano sin justificación.	
			Ligeras desviaciones de trayec- toria tanto con las dos manos al volante/manillar, como al soltar una para cambiar de marcha.	
			Giro brusco del volante por no percibir con anticipación la trayectoria de la vía.	
				No se valorará durante la realiza- ción de las maniobras especia- les.
13.1.8 Conducción eficiente.			No realizar una conducción eficiente, durante el desarrollo de la prueba.	Esta falta se anotará una sola vez al finalizar la prueba.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
13.2 OPERACIONES COMBINADAS.				
13.2.1 Embrague / freno.			Utilizar el embrague antes que el freno o simultáneamente sin necesidad.	En función de la velocidad y/o especio recorrido.
13.2.2 Embrague / acelerador.		Dejar caer el vehículo más de 50	Calado del motor.	Se anotará una falta (L) por cada calado.
		cm., en sentido contrario al pretendido.		
		protentialo.	Calado del motor.	
			Aceleraciones en vacío.	Según revoluciones del motor.
		Arranque brusco o a saltos.	Arranque brusco o a saltos.	(D) o (L) según grado de brusquedad en permisos de la clase D, y (L) siempre en los demás permisos.
13.2.3 Embrague / caja de marchas.		Realizar los cambios con brusquedad. Dejar caer el vehículo más de 50 cm., en sentido contrario al	Realizar los cambios con brusquedad.	(D) o (L) según grado de brusquedad en permisos de la clase D, y (L) siempre en los demás permisos.
		pretendido,	Rascados o dificultad al introducir una marcha por no utilizar correctamente el embrague.	
			Reducir a una marcha inferior y no soltar el embrague.	Según afecte a la velocidad del vehículo y/o espacio recorrido.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
13.2.4 Embrague / dirección. 13.2.5 Freno / dirección.		Desembragar en curva o en cambio de dirección.	Desembragar en curva o en cambio de dirección.	(D) o (L) según la velocidad del vehículo y/o trazado de la vía.
		Frenar en curva sin necesidad.	Frenar en curva sin necesidad.	(D) o (L) según la velocidad, trazado y circunstancias que se den en ella.
13.2.6 Acelerador / caja de marchas.			Mantener accionado el acelerador mientras se cambia de marcha.	
			No revolucionar lo suficiente el motor en los cambios a marchas más largas, produciéndose tra- queteo del motor.	
14 OTROS MANDOS Y ACCESORIOS.				
14.1 Limpia / lavaparabrisas.	Desconocimiento de la situación o del manejo del mando, cuando por motivo de la falta de visibilidad sea imprescindible su utilización.		No utilizarlo cuando sea necesa- rio.	Tanto cuando lo deba utilizar por iniciativa propia o por indicación necesaria del examinador.
14.2 Señales acústicas	Desconocimiento de la situación o del manejo del mando, cuando por motivo de seguridad sea necesaria su utilización.		No utilizarlo cuando sea necesa- rio.	Tanto cuando lo intente utilizar por iniciativa propia o por indicación necesaria del examinador.
			Utilizarlas de forma antirregla- mentaria.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
14.3 Relacionados con la seguridad.	Desconocimiento de la situación o del manejo de dichos mandos cuando sea necesaria su utilización.		No utilizar el freno eléctrico, el freno de escape, el retarder, etc. cuando las circunstancias lo requieran.	Después de un uso reiterado del freno de servicio en un descenso notable y prolongado se calificará falta (L). Una vez valorada dicha circunstancia, si continuara el descenso, se le indicará que utilice otro de los sistemas de freno de los que disponga. De no saber hacerlo se calificará como falta (E) por desconocimiento.
		No desactivar el freno eléctrico, afectando ostensiblemente a la marcha del vehículo.	No quitar el freno eléctrico. Iniciar la marcha con una puerta abierta o mal cerrada.	Una vez calificado, se indicará al aspirante que lo desactive. De no saber hacerlo, se calificará como falta (E) por desconocimiento. Para valorar falta leve por estar mal cerrada será necesario que el aspirante haya sido advertido de ello, en el tablero de instrumentos. Una vez calificado (L) se le indicará que la cierre. En los permisos de la clase D1 y D, se le indicará que la cierre, de no hacerlo se calificará (E), por desconocimiento del mando.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
14.4 Relacionados con la visibilidad.	Desconocimiento de la situación o del manejo de dichos mandos.		No hacer uso cuando sea necesario.	Una vez calificado (L) se le indicará que utilice los sistemas de desempañamiento o el dispositivo para no ser deslumbrado por el sol. De no saber hacerlo se valorará como falta (E) por desconocimiento.
15 DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRUEBA.				
15.1.1 Accidente.	Golpear a personas, animales, vehículos o elementos.			
15.1.2 Maniobra o actuación evasiva.	Crear un riesgo cierto y relevante para los otros usuarios, obli- gándoles a modificar bruscamente la trayectoria o la velocidad.			Dicha maniobra evasiva deberá haberse realizado en el lugar y el momento necesario para evitar el accidente. Al calificar esta falta no dejarse influenciar por comportamientos exagerados de otros usuarios.
15.1.3 Falta de visibilidad	Girar o circular invadiendo, total o parcialmente, la zona de sentido contrario, en lugar o circunstancias de reducida visibilidad.			onos usuanos.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
15.1.4 Pérdida de dominio	Perder el dominio sobre el vehículo.			Se entenderá como tal cuando el alumno no sea capaz de controlar la trayectoria del vehículo en relación con la velocidad desarrollada.
	Acompañar reiteradamente con los pies el movimiento de la motocicleta tanto en las arrancadas como en las detenciones, en sucesivas ocasiones a lo largo del recorrido.			Se calificará cuando sea como consecuencia de la perdida de equilibrio.
15.1.5. Caída de la motocicleta.	Caída de la motocicleta sin causa justificada.			Por causa imputable al aspirante.
15.1.6 Intervención del profesor.	Ayudar al aspirante en el desa- rrollo de la prueba, dando ins- trucciones con signos, palabras o de cualquier otra forma o ejerciendo acción directa sobre los mandos del vehículo, alterando el desarrollo de la misma.			
15.2 Bordillo.	Subir al bordillo con alguna de las ruedas.		Subir al bordillo con alguna de las ruedas.	(L), cuando circulando con un turismo se suba con la rueda posterior. No se calificará cuando se trate de bordillos rebajados o de poca altura, en las maniobras de incorporación, estacionamiento, parada y cambio de sentido.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
15.3 No seguir las indicaciones del examinador.	No seguir reiteradamente las indicaciones del examinador, durante el desarrollo de la prueba.	F. DEFICIENTES	F. LEVES	Se entenderá por "reiterada- mente", cuando habiendo sido advertido del hecho cada vez que suceda, se dé dicha circunstancia, al menos, en tres ocasiones, (salvo los casos recogidos en el epígrafe 11.4 como faltaleve, que se
				calificarán individualmente).